



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 246 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 OCT. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del **Proyecto de Inversión Pública:2001621 "Estudios de Pre-Inversión", Act/AI/Obra 6000006** Gestión y Administración, **Meta:0178-(2012)** Gestión de Proyectos Evaluación de la Contaminación Atmosférica por Gases, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N°005-2012-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión pública 2001621:"**Estudios de Pre-Inversión**", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/1,883,633.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres con 63/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Publica 2001621:"Estudios de Pre-Inversión", de caracter Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco, cuya fecha de inicio: 29 de febrero 2012, fecha de conclusión: 13 de diciembre 2012 que consistió en Proyectos de Iniciativa de Inversión; 1.-Proyecto elevador de Machupicchu-Mirador de Putucusi: Planteo la construcción de un elevador en el cerro Putucusi; 2.-Proyecto Teleférico de Picolpampa- San Sebastián: Plantea la Construcción de un teleférico con una extensión de 3 Kilómetros y de un desnivel de 600 metros; 3.-Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero -Urubamba: para lo cual se realizaron campañas de sensibilización e información a la población en cuanto a la importancia social y económico; 4.-Proyecto Unidad de Gestión Machupicchu: según la norma de D.S 003-2011-MC; los gastos realizados corresponden a gastos de personal, compra de bienes, contratación de servicios para el funcionamiento de dicha oficina encargado aprobar y dirigir la Gestión Integral del Santuario Histórico de Machupicchu; 5.Apoyo Actividades de Promoción de Innovación y Fomento a la Competividad; cuya inversión en el ejercicio presupuestal 2012 asciende **S/1,883,633.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres con 63/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre-Inversión", Meta: 0178-2012** por el importe de **S/1,883,633.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres con 63/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y cargar a la Sub Cuenta 5506.99 Otros gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su Conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

